VISACOM S.A.

RESUMEN DE ESCRITURA DE CONSTITUCION Y ESTATUTOS

AÑO 2015

Capital autorizado US$1,600

Capital suscrito US$ 800

Fecha de constitución: 16 de diciembre del 2003

PERSONAS QUE INTERVIENEN:

Juan Enrique Elao Portilla

Maria Luisa Bracco Vera

DENOMINACION: La Compañía se denominará VISACOM S.A.

OBJETO: La Compañía tendrá por objeto dedicarse a:

1. Importación, exportación, distribución, compra, venta, comercialización, elaboración, intermediación, etc.
2. Se dedicará a prestar servicios de agencia de publicidad. Se podrá dedicar al negocio de publicidad o propaganda, pública o privada, a través de la prensa, radio, televisión, películas cinematográficas y carteles impresos, o por cualquier otra forma de difusión usual para tal fin o que en el futuro se creara, en locales privados y/o cerrados o en la vía, o paseos públicos y en distintos medios de transporte, tanto para entidades públicas como privada, para lo cual podrá promover, crear o elaborar los videos y promociones que estime necesarios.

PLAZO: El plazo por el cual se constituye esta sociedad es de CINCUENTA AÑOS que se contaran a partir de la fecha de inscripción de la escritura de constitución en el Registro Mercantil.

DOMICILIO: Domicilio principal es la ciudad de Guayaquil y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la Republica o del exterior.

CAPITAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS: El capital autorizado es US$1,600 capital suscrito US$800; dividido en 800 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la JGA

Las acciones estarán numeradas del 001 al 800 y serán firmadas por el Gerente General y Presidente de la Compañía.

Las acciones se anotaran en el libro de acciones y accionistas, donde se registraran también los traspasos de dominio o pignoración de las mismas.

GOBIERNO Y ADMINISTRACION DE LA COMPAÑÍA: El gobierno corresponde a la JGA que es el órgano supremo. La administración de la compañía se ejecutara a través del Presidente, del Gerente General y del Vicepresidente, de acuerdo a los términos de los estatutos.

La JGA se reunirá ordinariamente una vez al año, dentro de los tres meses posteriores a la finalización del ejercicio económico de la compañía, previa convocatoria efectuada por el Presidente o Gerente General a los Accionistas, por la prensa, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la sociedad, con ocho días de anticipación por lo menos. Las convocatorias deberán expresar el lugar, día, hora y objeto de la reunión.

La junta general se reunirá extraordinariamente en cualquier tiempo previa la convocatoria del Presidente o del Gerente General, por su iniciativa o a pedido de un numero de accionistas que represente por lo menos el 25% del capital social. Las convocatorias deberán ser hechas de la misma forma que las ordinarias.

Todos los acuerdos y resoluciones se tomaran por simple mayoría de votos en relación al capital pagado concurrente a la reunión; salvo aquellos casos en que la Ley o los estatutos exigieren una mayor proporción.

Las juntas generales podrán realizarse sin convocatoria previa si se hallare presente la totalidad del capital social pagado, de acuerdo con el art. 238 de la Ley de Compañías.

ATRIBUCIONES DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS

1. Elegir al Presidente, al Gerente General y Vicepresidente de la Compañía, quienes duraran cinco años en el ejercicio de sus funciones pudiendo ser reelegidos indefinidamente.
2. Elegir uno o más comisarios quienes duraran dos años en sus funciones
3. Aprobar los estados financieros, los que deberán ser presentados con el informe del Comisario en la forma establecida por la Ley
4. Resolver acerca de la distribución de los beneficios sociales
5. Acordar el aumento o disminución de capital social
6. Autorizar la transferencia, enajenación y gravamen a cualquier titulo de los bienes inmuebles de propiedad de la compañía

ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL GERENTE GENERAL Y PRSIDENTE

1. Ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía
2. Administrar con poder amplio, general y suficiente los establecimientos, empresas, instalaciones y negocios de la compañía
3. Dictar el presupuesto de ingresos y gastos
4. Manejar los fondos de la sociedad bajo su responsabilidad
5. Suscribir pagares, letras de cambio y en general todo documento civil o comercial que obligue a la Compañía
6. Nombrar y despedir trabajadores, constituir mandatarios generales y especiales, previa autorización de la Junta
7. Supervigilar la contabilidad, archivo y correspondencia de la sociedad.
8. Demás atribuciones que le confieren los estatutos.

En los casos de falta, ausencia o impedimento del Gerente General y Presidente, será reemplazado por el Vicepresidente, quien tendrá las mismas facultades.

DEBERES DEL VICEPRESIDENTE:

1. Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta General
2. Demás atribuciones y deberes que le determinen el Gerente General y Presidente de la Compañía

SUSCRIPCION DEL CAPITAL SOCIAL

Juan Enrique Elao Portilla 400 acciones ordinarias y nominativas de US$1.= cada una y ha pagado el 25% del valor de cada una.

Nota.- Acciones transferidas a Maria Dolores Casal Rizzo el 22 de enero del 2004 según consta en el Libro de Acciones y Accionistas.

Maria Luisa Bracco Vera, ha suscrito 400 acciones ordinarias y nominativas de US$1,= cada una y ha pagado el 25% del valor de cada una.

Nota.- Acciones transferidas a Olga Victoria Rizzo Nuñez el 22 de enero del 2004 según consta en el Libro de Acciones y Accionistas.

Conforme consta en el certificado de la cuenta integración de capital otorgado por el Banco Bolivariano

Los Accionistas pagaran el 75% del valor de cada una de las acciones en el plazo de dos años, en numerario.

Escritura aprobada mediante Resolución No. 03-G.U-IJ-0008033 de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, del 20 de diciembre del 2003.

Escritura inscrita en el Registro Mercantil con fecha 15 de enero del 2004.